

DECRETO ALCALDICIO N° 3319

DESIGNA MINISTROS DE FE CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

REQUINOA,

14 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Memo N° 2390 de fecha 13.12.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica para que actúen en calidad de Ministros de fe para el año 2024 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

DECRETO :

DESIGNASE para actuar como Ministros de fe durante el año 2024 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se indican, a contar del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Thannia Ulloa Sánchez
Tamara Poblete Dinamarca
Valeska González González
Isabel Becerra Zúñiga
Jessica Bernales Verdugo
Karen Poveda Marín

DIDECO, Asistente Social
Trabajadora Social
Trabajadora Social
Profesional DIDECO
Trabajadora Social
Trabajadora Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/ FOS/JBV/jbv

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
DIDECO
Personal